

## **BASES DEL CONCURSO.**

### **Ven a Wind, Vete Premio**

Concurso a ser realizado por **Wind Telecom**, ubicado en la prolongación Av. 27 de febrero casi esq. Isabel Aguiar, Herrera, bajo el RNC. 1-02-31596.5 y el teléfono 809 -200.3000.

**PARTICIPANTES:** Son todos aquellos clientes, personas naturales o jurídicas, incluyendo extranjeros residentes con carnets de residencia vigente en República Dominicana que tengan servicios de Voz, Internet y TV de WIND Telecom (WT), según estas consideraciones.

#### **PLANES QUE PARTICIPAN:**

Para participar por este premio, debes de tener con WT uno de los siguientes planes:

- **PLANES POSPAGO WIND VOZ**
  - WIND VOZ 700,
  - WIND VOZ 1,500,
- **INTERNET POSPAGO CON PLANES DE CAPACIDAD O VELOCIDAD DE LTE:**
  - Planes Individuales de Capacidad 5GB, 15GB, 25GB, 40GB y 60GB
  - Planes Familiares de Capacidad 15GB, 25GB, 40GB y 60GB
  - Planes Individuales de Velocidad 1Mbps, 2Mbps, 3Mbps y 5 Mbps
- **INTERNET POSPAGO CON PLANES DE VELOCIDAD DE WIMAX:**
  - Planes Individuales de Velocidad 1Mbps/256 Kbps, 1.5 Mbps/512 kbps, 2Mbps/512 kbps y 3/1Mbps
- **PLANES DE TV MEGA, PLUS, FIT, ECO, EXTRA**
- **LAS COMBINACIONES DE OFERTAS MULTIPLAY DE 2 Y 3 PRODUCTOS**

#### **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO:**

Los clientes Pospago Consumidor y Soho-Pyme, podrán adquirir boletos electrónicos para participar en la rifa al momento de contratar un servicio según los planes que combinaciones que participan. Los clientes participantes podrán obtener (1) boleto electrónico por cada producto activo, adicional podrán recibir un ticket adicional por cada pago de RD\$500 realizado dentro de la fecha del concurso y que este al corriente de su balance de cuenta.

Todos los clientes que se activen durante el período de la promoción (Primero (1) de Enero al veinte y ocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), sujeto a extensión) podrán visitar nuestra página [www.wind.com.do](http://www.wind.com.do) y colocando sus datos de clientes de esta manera verificar los boletos generados.

Los Planes Pospago WIND Voz, Internet Pospago con Planes de Capacidad o Velocidad de LTE, Internet Pospago con Planes de Velocidad de Wimax, planes de TV ya existentes generan boletos de acuerdo a la transacción que realicen conforme el siguiente detalle:

- **Recargas de Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$ 500.00) o más, NO acumulativas**, es decir, la recarga tendrá que realizarse integra por el monto establecido.
- **Todos los clientes que realicen pago de factura durante la vigencia de la promoción** (Primero (1) de Enero al veinte y ocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), sujeto a extensión con previa notificación) generarán un boleto electrónico por cada pago realizado.
- El cliente debe estar activo y sin balance en atraso.

- No aplican los clientes con Acuerdo de pago (ACP), ni suspensión temporal, ni desconectado permanente
- En esta ocasión los clientes participarán en el sorteo de un (1) un automóvil marca Chevrolet Spark 2017 y ocho (8) motores marca Gato 125 CC, además de dos (2) televisores Samsung Smart TV de 40 pulgadas y diez (10) ordenes de compras por 5 mil pesos cada una.

El cliente ganador tendrá derecho a recibir el premio encargándose este de los gastos del seguro de circulación y los inherentes a los impuestos y transferencia del bien ganado.

### **DURACIÓN DEL CONCURSO:**

El Concurso será por tiempo determinado, iniciando el Primero (1) de Enero y concluyendo veinte y ocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017). La duración del Concurso podrá extenderse y será comunicado vía email o prensa escrita a los participantes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 83, párrafo primero, Literal E, de la Ley No. 358-05, Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario y el artículo dos de la Resolución No. 009-2011, para la Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana.

Todas las modificaciones deben ser sometidas a aprobación previa de PROCONSUMIDOR, conforme a lo establecido la resolución 009-11, artículo segundo.

Para los premios se realizará un único sorteo en el cual mediante la presencia de un Notario Público se seleccionarán los veinte y uno (21) ganadores.

Este sorteo será celebrado el sábado cuatro (4) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y los ganadores serán publicados en las redes sociales y página web de WIND Telecom (WT).

El lugar y la fecha de entrega de los premios, será notificado vía nuestras redes sociales y al contactar a los ganadores conforme las indicaciones expresadas en el contacto de los ganadores para cada caso.

### **CONTACTO DE LOS GANADORES:**

Los usuarios que resulten ganadores serán contactados vía telefónica por un representante de WIND Telecom (WT), de acuerdo al premio ganado. Los usuarios ganadores no serán contactados por mensaje de texto o alguna otra vía.

En cada caso se realizarán tres (3) intentos, mediante llamada telefónica al número registrado en los sistemas de WIND Telecom (WT) respectivamente para contactar al usuario ganador y si luego de éstos el usuario no responde a la llamada telefónica, quedará descalificado.

La selección de los ganadores se hará conforme al calendario dispuesto para tales fines en la presente base y será notificado de acuerdo a las previsiones anteriormente detalladas. Igualmente, se publicará su nombre y los últimos cuatro dígitos de su cédula de identidad en la página Web de WIND Telecom [www.windelecom.com.do](http://www.windelecom.com.do), así como en las redes sociales de WIND TELECOM (WT) en las siguientes direcciones [twitter.com/windtelecom](https://twitter.com/windtelecom) y [facebook.com/windtelecom](https://facebook.com/windtelecom), de acuerdo al premio ganado durante un período de un (1) mes después de finalizado el concurso.

La entrega de los premios se realizará en coordinación con los ganadores, teniendo un plazo no mayor de un (1) mes para reclamar de manera presencial sus premios en nuestras oficinas

comerciales. Una vez contactado el ganador y pautada la fecha de entrega del premio, si dicho ganador no se presentase a retirar el premio en la fecha especificada, WIND Telecom (WT) lo sortearán nuevamente de acuerdo al premio que no fue retirado.

#### **PARA RETIRAR CADA PREMIO, LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTAR:**

- Cédula de Identidad original y fotocopia/Pasaporte en caso de ser extranjero;
- Solo se entregan los premios al cliente titular de la cuenta y no son transferibles a terceros.

Al aceptar su premio, el ganador acepta el uso de su imagen a WIND Telecom (WT), quienes podrán usarla para fines de promoción en prensa y televisión.

#### **OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Quedan excluidos de este Concurso todo el personal de WIND Telecom (WT) sus familiares inmediatos (padres, hermanos, hijos y cónyuge), de igual forma, no participan las personas que mantengan una relación mercantil de agencia, de distribución o comercial con WIND Telecom (WT), o dependan de los mismos, así como las empresas contratadas por WIND Telecom (WT), para la realización y/o el presente Concurso.

El nombre del ganador, su imagen y sus datos personales, podrá ser utilizado por WIND TELECOM (WT), para cualquier publicidad relacionada con el concurso sin compromiso de remunerarlos, en medios publicitarios, impresos, escritos o televisivos y si fuera necesario a dar testimonios, para fines promocionales después de concluido el concurso por un plazo de seis (6) meses, previo consentimiento por escrito del ganador, para lo cual WIND Telecom (WT) elaborarán un documento formal, renunciando los ganadores a cualquier reclamo judicial o extrajudicial, siendo entendido su consentimiento con el solo hecho de retirar el premio.

Los participantes en el Concurso, aceptan recibir otros mensajes relacionados con el concurso "Ven a Wind, Vete Premio" que serán enviados durante la vigencia del mismo, tales como informaciones del concurso y mensajes para motivar el uso de la promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación y sujeción de cada uno de los participantes a las condiciones descritas en las presentes Bases Legales.

Todos los impuestos, tarifas y/o gastos incurridos por el ganador para reclamar o hacerse acreedor del premio y cualquier otro tipo de gastos, son responsabilidad absoluta del ganador, entendiéndose por tarifas y/o gastos de manera enunciativa y no limitativa los relativos a transportes y legalizaciones.

Si el número telefónico o servicio del ganador, corresponde a una persona jurídica el premio se entregará únicamente al representante legal de la empresa debidamente acreditado.

La persona que se presente a retirar el premio en representación de una persona jurídica deberá presentar original de poder de representación realizado ante notario público y legalizado ante la **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, que lo faculte a retirar el premio y cédula de identidad y electoral del poderdante (enunciando en qué calidad otorga este poder o su cargo dentro de la persona jurídica y del apoderado, así como copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), debidamente actualizado.

No está autorizada, la cesión, venta o transferencia de ningún tipo de premios de este Concurso, y solamente serán entregados al ganador o a su representante legal.

No podrá ganar un usuario o número de servicio que se haya hecho acreedor a un premio en alguna promoción realizada por WIND Telecom (WT) en los tres (3) meses anteriores al inicio del Concurso "Ven a Wind, Vete Premio".

Un cliente no podrá ser ganador de dos premios contemplados en estas bases del concurso.

Al momento de realizarse la selección del ganador, los clientes deben tener su cuenta activa, sin acuerdo de pagos o deudas pendientes, deberán estar al día con su factura igualmente, para poder recibir el premio.

WIND Telecom (WT) podrán ordenar una investigación en caso de que se sospeche o se tenga alguna duda sobre la autenticidad de un ganador y seleccionar un ganador alterno acorde con el criterio de selección establecido en este reglamento en caso de que tenga indicios de que el ganador no califica o haya violado total o parcialmente las disposiciones reglas establecidas en el presente reglamento, así mismo, tomar la acción legal que las leyes establecen en estos casos.

### **LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:**

WIND Telecom (WT) no se harán responsables de los gastos en que los ganadores incurran para retirar el premio (gastos de impuestos y transferencia, seguro de circulación entre otros inherentes al poseedor del bien ganado), gastos por transferencia de inmueble, ni gastos de ninguna otra índole, tales como pago de transporte o traslado. Los ganadores eximen a WIND Telecom (WT) de cualquier responsabilidad como resultado de la aceptación o uso del premio. Modificaciones al Reglamento. WIND Telecom (WT) podrán modificar, ampliar, prorrogar, cancelar, suspender o limitar el Concurso o el presente Reglamento, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 83, párrafo primero, Literal E, de la Ley No. 358-05, Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario y el artículo dos de la Resolución No. 009-2011, para la Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, y será debidamente notificada de manera pública a través de medios de comunicación masiva y la página Web de WIND Telecom (WT) [www.wind.com.do](http://www.wind.com.do).

Todas las modificaciones deben ser sometidas a aprobación previa de PROCONSUMIDOR, conforme a lo establecido la resolución 009-11, artículo segundo.

Para mayor información, los usuarios concursantes pueden dirigirse a nuestra página Web de WIND Telecom (WT) [www.wind.com.do](http://www.wind.com.do).